







parte en ella, y que sin embargo habían firmado aquel tratado.

El embajador de Francia preguntó si en el caso de que no pudieran ser mantenidos los convenios de 1851-52, no sería posible reemplazarlos con estipulaciones equivalentes.

El representante danamés sostuvo que su Gobierno consideraba siempre en vigor el tratado de 1852. El de la Confederación germánica, que ésta nunca lo había reconocido.

Mal presagio era este profundo desacuerdo; pero Inglaterra continuó trabajando por la paz.

En la sesión del 25 de Mayo, el conde de Bernstorff manifestó que el mejor medio de asegurar la paz era proclamar la independencia política completa de los Ducados, estrechamente unidos con instituciones comunes.

Ampliando esta idea el conde de Apponyi, manifestó que la proposición comprendía la autonomía completa de los Ducados con instituciones comunes y completa independencia política y administrativa, á fin de evitar nuevas complicaciones. En cuanto á la cuestión de sucesión, debía reservarse en suspenso.

El plenipotenciario de la Confederación germánica fué más explícito, manifestando que la Dieta no consentiría en un arreglo que, aunque sólo fuera bajo una forma condicional ó eventual, restableciera la unión entre los Ducados y Dinamarca.

Veíase, en consecuencia, que los plenipotenciarios alemanes indicaban la unión de los Ducados á Dinamarca, pero simplemente por tener un mismo soberano, y que el de la Confederación germánica rechazaba hasta ese caso.

Los representantes danamés declararon inadmisible tales ideas.

En la sesión del 23 de Mayo los plenipotenciarios de Austria y Prusia pidieron la separación completa del Schleswig y del Holstein del reino de Dinamarca, y su reunión en un solo Estado bajo la soberanía del príncipe de Augustenburgo.

El plenipotenciario de Rusia combatió la separación completa del Schleswig-Holstein, é hizo observar que el príncipe de Augustenburgo no era el único que podía alegar derechos sobre estos territorios.

Los representantes de Dinamarca consideraron aquella nueva proposición más inaceptable todavía que la de la sesión anterior.

Entonces fué cuando lord Russell propuso que se separara enteramente de la monarquía danamésa el Holstein, el Lauenburgo y la parte meridional del Schleswig hasta la línea del Slei-Dannevirke, debiendo consultarse á aquellos territorios acerca de la constitución política que desearan.

Francia, Rusia y Suecia aceptaron este plan, con algunas reservas especiales. Los plenipotenciarios alemanes y los de Dinamarca aceptaron en principio, pero reservándose el derecho de consultar á sus Gobiernos.

En la sesión del día 2 de Junio, el representante de Dinamarca manifestó que al subir Cristian IX al trono, confesaba en la conservación del tratado de 1852, pero que no obstante esto, en beneficio de la paz, no se oponía á una cesión territorial, con tal de que quedara bien asegurada la independencia de Dinamarca, para lo cual era necesario determinar una frontera conveniente á sus intereses militares y comerciales. Declaró también que el ducado de Lauenburgo no podía ser considerado como el de Holstein, y que sólo sería cedido con condiciones muy especiales.

El embajador de Rusia reconoció la rectitud de las intenciones de Dinamarca, é hizo observar que las guarniciones del Holstein, Lauenburgo, etc., eran antañosas á la época en que Cristian IX subió al trono.

En la misma sesión anunció el representante de Rusia que el Czar había cedido al gran duque de Oldemburgo sus derechos eventuales sobre Holstein. El embajador de Francia aprovechó esta ocasión para repetir que bajo el punto de vista del gobierno francés no podía establecerse ninguna situación nueva en territorio alguno separado de la monarquía danamésa, sin el concurso y el consentimiento de las poblaciones lealmente consultadas.

En estas negociaciones se acercaba ya el término del armisticio (8 de Junio). Los plenipotenciarios danaméses consiguieron con dificultad en una prórroga de quince días. Los alemanes aceptaron con gran repugnancia un plazo tan corto.

Prosiguieron las negociaciones para determinar la nueva línea fronteriza de Dinamarca. No las repetimos, porque ya se sabe en qué han consistido y cuál ha sido la línea propuesta por cada una de las partes beligerantes. Entre una y otra quedaba un territorio intermedio en litigio. Para dirimir la cuestión, lord Russell propuso el arbitraje de una potencia amiga.

Los plenipotenciarios de las potencias beligerantes, que se hallaban sin instrucciones especiales para este caso, aceptaron la proposición ad referendum.

En la sesión siguiente se vió definitivamente que el acuerdo era imposible. El día 2 de Junio el representante de Dinamarca declaró que tenía instrucciones para no consentir en otra línea fronteriza que la del Slei-Dannevirke.

Con esto quedó cerrado el debate. TURQUÍA.—La conferencia de Constantinopla, más feliz que la de Lócalos, después de haber resultado en sentido liberal las complicaciones de los Principados danubianos, se preparó á arreglar los asuntos del Líbano, que tan que no por ser secundaria el jefe de ser espinosa, pues muy á menudo ha suscitado las rivalidades de las potencias europeas.

Siguen llegando centenares de circasianos, y encuentran entre los hijos de Korán un acaparo que les niega la Rusia, para burlar de aquél soberano y sus sucesores, en cuyos corazones se ha refugiado, al parecer, la crueldad más refinada.

INDIA.—La India inglesa es presa en estos momentos de una agitación sorda que, según nuestras noticias, debe concluir por estallar en una nueva revolución, haciendo más precaria la situación de los ingleses en aquellas apartadas regiones.

PERSIA.—El Schah ha enviado contra los turcomanos que ocupan la provincia de Astrabad, cerca del mar Caspio, una expedición de 20.000 hombres.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

París 5, á las 4 y 25 minutos de la mañana.—El Constitutionnel en su número de hoy publica un artículo demostrando que los proyectos de una nueva Santa Alianza, que parecen preocupar tan seriamente al Morning-Post, no podrían en ningún caso dirigirse contra las potencias que no formasen parte de ella.

Añade el periódico semi-oficial: «El objeto de esta alianza no sería otro que el de resistir á la manifestación y á la realización de los votos de los pueblos; no hay, pues, que temer una guerra extranjera, y si sólo una guerra civil. En todo caso, y cualesquiera que sean los acontecimientos, la Francia no debe preocuparse de la nueva Santa Alianza; no debe tener sus resultados.»

París 5, á las 9 de la mañana.—Los daneses han intentado volver á tomar posesión de la isla de Alsen, y los partes del teatro de la guerra no dicen nada del resultado de dicha tentativa.

El príncipe Federico de Hesse se presenta como candidato al trono de Dinamarca. La disolución de la escuadra de Suecia ha producido en todas las ciudades de Noruega la más profunda y la más triste impresión.

París 5, á las 3 y 7 minutos de la tarde.—El emperador Alejandro ha salido de Kissingen con toda su familia y su servidumbre.

A fin de Bolsa han quedado: El 3 por 100 francés á 66,20. Norte de España á 451.

LONDRES 5.—Lord John Russell ha desmentido en el Parlamento todos los rumores relativos á los proyectos de una Santa Alianza por parte de las potencias del Norte. La discusión anunciada ha sido aplazada. El gabinete cuenta con una mayoría de unos 8 á 15 votos; pero en el caso poco probable de que tenga minoría, la reina Victoria ha dado ya su consentimiento para que sea disuelto el Parlamento.

París 5, á las 4 y 55 minutos de la tarde.—El Monitor en su edición de la tarde dice que el emperador Napoleón saldrá de Fontainebleau con dirección á Vichy el jueves 7 del presente mes.

La escuadra surco-noruega se encontrará de nuevo en las aguas de Gothenburgo, para observar los acontecimientos que puedan sobrevenir en el teatro de la guerra.

(Agencia Peninsular.)

SECCION OFICIAL.

Por real decreto, fecha del 3, se dispuso que don Alejandro Mon, presidente del Consejo de Ministros, se encargue del despacho del ministerio de Gracia y Justicia durante la ausencia de D. Luis Mayans.

Dirección de matriculas. Con el objeto de cortar las disputas y continuas desavenencias que frecuentemente ocurren entre los capitanes y las tripulaciones de los buques mercantes, por la facultad que el Código de Comercio concede á los primeros para imponer multas á los segundos que faltan á la subordinación debida, los cuales al llegar á puerto suelen negar tales faltas, poniendo en un conflicto al comandante de Marina ó al cónsul que ha de resolver la cuestión sin datos para proceder con el necesario acierto, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado ordenar que toda falta en el cumplimiento de su deber, cometida por cualquier individuo de la tripulación, se haga constar en el sucesivo por una anotación en el cuaderno de bitácora, hecha en el acto y firmada por el capitán y dos testigos.

La Gaceta de ayer publica un real decreto, fecha 25 de Junio de 1864, por el cual se concede á don Joaquín Ruiz y Espina, D. Juan Miret y Ferrada, don Luis de Jover y de Viala, D. Juan Gasquet y Matheu y D. José Aranda y Fábregas, por sí y á nombre de otros varios comerciantes y propietarios, la autorización que han solicitado para fundar en la ciudad de Tarragona un banco de emisión que se titulará Banco de Tarragona, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1856 y las que rijan en el sucesivo.

La duración del Banco será de 25 años, á contar desde su constitución definitiva. El capital del Banco será de cinco millones de reales efectivos, representados por 2.500 acciones de á 2.000 reales cada una, debiendo realizarse en el plazo y en la forma determinada en los artículos 5.º y 7.º de la ley de 28 de Enero de 1856.

Este capital podrá aumentarse previo acuerdo de la junta general de accionistas y autorización del Gobierno. El Banco de Tarragona será administrado por una Junta de gobierno, compuesta de nueve individuos y tres suplentes, elegidos por la general de accionistas. El Gobierno nombrará el comisario régio del Banco de Tarragona, conforme á lo dispuesto en el art. 19 de la ley de 28 de Enero de 1856; cuyo sueldo, que no excederá de 40.000 rs. anuales, satisfará el propio establecimiento.

El Banco de Tarragona arreglará todas sus operaciones á lo dispuesto en la citada ley de 28 de Enero de 1856 y demás disposiciones vigentes, y á lo que resulte de los Estatutos y reglamento que fueren por mí aprobados.

GACETILLAS. Aniversario.—Mañana 7 se celebrarán en la iglesia de Santo Tomás, con la pompa de costumbre, y las honras fúnebres por el descanso de las almas de los Milicianos Nacionales veteranos que han fallecido. Preocupará la función á las diez de la mañana, para la que invita el Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, presidente de esta filantrópica sociedad.

Reclamo la propiedad.—En un periódico en donde se contrae el siguiente soneto, que escribí, hace ya once años, uno de nuestros redactores:

DE MADRID AL CIELO. Ante al trono de Dios llegó un cuitado Con más faltas encima que pelota, Y el alma por mil partes sucia y rota Con el continuo roce del pecado. Y el pecador, sintiendo su derrota, Echó á temblar, sudando cada gota Como un pino, y dijo atribulado: «¡ Señor, pequé! Mi culpa es conocida; Pero vivi en Madrid sin una blanca Los tres últimos años de mi vida...»

—¡ Cesa! ¡ repuso Dios. Del cielo franca La puerta tienes, que en mi juicio eterno, Nadie del Purgatorio va al infierno. »

Ferrocarril del Norte.—Llamóse la atención del Gobierno acerca del sistema de explotación de esta vía. Salen de Madrid tres trenes generales al día: uno á las once de la mañana, y el otro á las tres de la tarde. Esta mala combinación del servicio da lugar á que se aglomeren al tren de la noche, y de tal manera que se tejan líneas en tren, conducido por dos máquinas, en compañía de 30 coches de todas clases. Si se tiene en cuenta que este camino traza curvas muy pronunciadas, se comprende á los expuestos que están á descarrilarse trenes tan largos. También debemos decir que los ascendentes marchan generalmente con retraso, y tanto que el expreso llegó ayer á Avila cincuenta minutos más tarde de la hora marcada.

El inspector del Gobierno y el gobernador de Avila, Sr. Primo de Rivera, presenciaron el hecho desde el andén de la estación. No sabemos si tomarían alguna resolución; pero lo que sí sabemos es, que para que el tren llegase á Madrid á las once, y ganar los cincuenta minutos perdidos, fué preciso bajar el Guadarrama con una velocidad extrema, que pudo ocasionar un descarrilamiento. Queríamos que se remediasen estas faltas, así como el abuso de no llevar el tren directo más que coches de primera clase.

Vaya Vd.—El jardín del café de la Iberia se encuentra este año aun más currioso, si es posible, que en los años anteriores. Contribuye á ello el buen gusto con que ha sido adornado el local, la profusión de lecciones y la frescura, tan agradable en este tiempo, que en él se disfruta.

Está bien.—El Iracun-bat propone que se abra una suscripción para acudir a una medida con el busto de los Sres. Egaña y Alauzar, que han defendido los derechos de las provincias á administrarse por sí mismas é influir en su bien tar.

Si por discursos tan malos los premian los vizcaínos, ¿qué haremos con Simeley Silva, que tan brillantes los hizo?

Bonita cubierta.—En una reunión casera donde en estos últimos días se pasaba revista á la riqueza de los concitados, decí uno de los concurrentes: «En cuanto á D. N. preciso se hace confesar que es persona rica; aparte de otras y otras líneas, tiene una magnífica casa de campo en...»

—¿Y de qué está cubierta? preguntó un niño interrumpiendo la conversación. —De los platos abundantes, hijó mio, respondió el interrumpido.

—¡Toma! añadió la inocente criatura; cuántos será mucho más feo que la de papá, pues el notario le decía anteaayer que todas las suyas están cubiertas de hipotecas.

Ignorancia y filantropía.—La economía parisiense que la señáda apertura de la exposición de nobles artes y de la industria de Anvers.

Prepararon para atraer concurrencia una exhibición espúndida representando la entrada de Francisco I en Anvers, y se eligió para figurar al padre de las letras á un joven rico, cuyo fisonomía se adaptaba maravillosamente á su papel. Hubo acuchilado multitud de gente de toda la Vendée, y el gentío apenas cabía en las calles. Mientras se estilaba el cortejo, y el pueblo aclamaba la ma carada, una aldeana llegó á arrodillarse delante del caballo del rey, que se detuvo al verla.

—¿Qué deseas, buena mujer?—le preguntó. —¡Ay, mi querido señor!—respondió aquella, que tomaba á lo serio el ceremonial—solicito una pensión.

—Os he concedido.—repuso el rey;—hé aquí el primer mes de vuestra asignación. Diciendo esto, entregó á la infeliz mujer un billete de cien francos. Desde aquel día, jamás le ha faltado á fin de cada mes igual cantidad, y tranquila y satisfecho de su suerte, cree muy formalmente vivir bajo el reinado de Francisco I.

Table with columns for 'CAMBIO', 'COR. AL COM', and various financial entries like 'Francia del 3 por 100 consolidado', 'Lérida del 3 por 100 diferido', etc.

Table with columns for 'Despacho telegráfico' and 'FONDOS ESPAÑOLES', listing various telegraphic rates and bond values.

Table titled 'Plazas del reino' listing various cities and their corresponding exchange rates or values.

For todo lo no firmado, el Secretario de la Redacción AUGUSTO ANGUITA. EDITOR RESPONSABLE, D. CELESTINO GARCIA. MADRID.—1864. Est. lit. de Estrada, Diaz y Lopez Hiedr., 8 y 7.

GERONA HISTÓRICO-MONUMENTAL. NOTICIAS HISTORICAS DE ESTA CIUDAD, Y DESCRIPCION DE SUS ANTIGUOS MONUMENTOS, POR D. NARCISO BLANCH É ILLA, Licenciado en Jurisprudencia, Sócio corresponsal de la Económica-Matritense, de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Cronista honorario de Gerona, é Individuo de otras Corporaciones científicas y literarias.

LA TUTELAR. COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Delegado régio: Sr. D. Francisco Dumont y Calonge. JUNTA DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. D. Lucio del Valle, ingeniero civil Vicepresidente. Excmo. Sr. Marqués de Heredia, etc.

BAÑOS MINERALES DE SEGURA DE ARAGON. únicos y especiales para muchas enfermedades de la vista, y para toda clase de reumas musculares, nerviosos, artríticos y gotosos; enfermedades de la matriz, y las producidas por una debilidad óntoma general. El coche-diligencia saldrá de Zaragoza, fonda de Europa, en días alternados, desde el 25 de Junio, á las seis de la tarde.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA. LINEA TRASATLÁNTICA. Salen de Cádiz los dias 15 y 30, para Santa Cruz, Puerto-Rico y la Habana. LINEA DEL MEDITERRÁNEO. Salen de Alicante: los miércoles para Barcelona y Marsella; los sábados para Málaga y Cádiz. Billetes directos desde Madrid. Despacho para billetes y carga, calle de Alcalá, números 28 y 30.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 19 DE ABRIL DE 1864. CAPITAL RES. Rvn. 655.039,761'50. NÚMERO DE SUSCRIBORES 93,627. TITULOS COMPRAIDA Rvn. 621,617,000. LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con crecidos beneficios en 1857, y lleva repartidos los siguientes: Rvn. 12.894,007 en rdnos del 3 por 100 á 1,181 imp. que terminaron su cuenta social en 1857.

HOTEL VELASCO, CASA DE HUESPEDES ESPAÑOLA. 39. Gerrard street Leicester square, LONDRES. Punto céntrico, cerca de los teatros, establecimientos notables, calles del Regente, Haymarket etc., por las que pasan continuamente ómnibus para todas partes de Lóndres—Los precios son moderados, y la mesa á la española. PAÑOS Y NOVEDADES PUJOL CABANACH Y CLARET interinamente calle de Juni, número 10, Barcelona. FABRICA DE PARAGUAS Scmbrillas y bastones por mayor y menor, de Pedro lissagaray, calle de Cádiz, n.º 9. Exportación á las provincias. GRAN FABRICA de brillantinas acolchadas, biqués, damascos y otros géneros, de VOLART HERMANOS, calle baja de San Pcelona, número 24, esquina á la de las Frexuras, 9, en Bar-